



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Ordeño y Recría de Corderas en Sistema Ovino Lechero para la carrera de Agronomía - EX-2021-02378732- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Ordeño y Recría de Corderas en Sistema Ovino Lechero para la carrera de Agronomía, acreditando para Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y Agronómicos, sólo si al momento de cursarla tiene aprobadas las asignaturas correlativas requeridas y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2023-1096-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Agronomía.

Que los planes de estudio contemplan que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por RESCD-2021-132-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprobó la asignatura para ser

ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, por el período lectivo 2021 - 2023.

El aval de la Junta Departamental y del Director del Departamento de Producción Animal.

Que el Director de la citada carrera da su aval.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de abril de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Ordeño y Recría de Corderas en Sistema Ovino Lechero para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-151-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que esta asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y Agronómicos, sólo si al momento de cursarla tiene aprobadas las asignaturas correlativas requeridas

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024 y por el período lectivo 2024–2026.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos

Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.